

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIEGO MARTINEZ BARRIO

## EXTRACTO OFICIAL

de la sesión celebrada el lunes 1 de Febrero de 1937

### SUMARIO

Abierta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Convalidación de Decretos expedidos entre el 11 de julio y el 30 de noviembre de 1936.—Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1937: Leyes.

Prórroga del estado de alarma, nueva prórroga Supplicatorio contra el diputado don José Arizcun Moreno; decreto ley de Amnistía; declaración de vacantes de la Diputación Permanente, y nombramiento de sustitutos; designación de don Enrique de Francisco y don Tomás Pascual Taengua para los cargos de Vicepresidente y Vocal suplente; comunicación de la Diputación Permanente.

Decretos de prórroga del estado de alarma; comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Caso de incompatibilidad del señor López de Goicoechea; comunicación.

Comunicaciones de la Presidencia del Consejo y otros Departamentos ministeriales, dando cuenta de los decretos dictados durante el período de suspensión de sesiones.

Adhesión a los acuerdos que se adopten: telegramas y cartas de varios señores Diputados.

Convalidación de los decretos expedidos en el interregno parlamentario comprendido entre el 1.º de diciembre de 1936 y el 31 de enero de 1937; concesión de los créditos extraordinarios importantes en junto 2.217.843 pesetas, imputables a la Sección 12, «Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante»; proyectos de ley leídos por el señor Presidente del Consejo de Ministros.

Se suspende la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda a las cinco y cinco minutos.

Convalidación de los decretos expedidos en el interregno parlamentario comprendido entre el primero de diciembre de 1936 y el 31 de enero de 1937: dictamen de la Comisión de Presidencia con informe favorable de los Presupuestos; concesión de dos créditos extraordinarios, importantes en junto 2.217.843 pesetas, que figurarán en el Presupuesto de la Sección 12, «Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante»; propuesta del señor Torres Campaña, sobre declaración de urgencia; Acuerdo. Aprobación de los dos dictámenes; propuesta y acuerdo.

Designación de los señores Tomás y Piera y Jover Hernández para los cargos de Vicepresidente tercero y Secretario cuarto, respectivamente; votación.

Provisión de vacantes en la Diputación Permanente de Cortes; propuestas y acuerdo.

Convalidación de Decretos dictados entre el primero de diciembre de 1936 y el 31 de enero de 1937.—Concesión de dos créditos extraordinarios, imputables a otros tantos grupos adicionales del Presupuesto de la Sección 12, «Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante»; aprobación definitiva.

Declaración ministerial.—Discurso del señor presidente del Consejo de Ministros.—Intervención del señor Ruiz-Funes.

Adhesión al Gobierno y suspensión de sesiones: proposición incidental apoyada por el señor De Francisco.—Propuesta del señor Presidente.—Acuerdo.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION FUTURA.—Se levanta la sesión a las seis y quince minutos.



Abierta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de haber sido decretada la promulgación de la Ley convalidando, con carácter de tal, los Decretos publicados por la Presidencia del Consejo de Ministros y demás Departamentos ministeriales en el interregno parlamentario comprendido entre el 11 de Julio y el 30 de Noviembre de 1936, anunciándose que se archivaría el ejemplar remitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Asimismo el Congreso quedó enterado de haberse publicado la Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1937.

Se leyó, anunciándose que se insertaría en el DIARIO DE SESIONES y quedaría sobre la mesa durante tres de ellas, a los efectos del artículo 33 del Reglamento, la siguiente comunicación:

«Excmos. Señores:

La Diputación Permanente de Cortes, en su sesión del día 14 de Diciembre próximo pasado, acordó acceder a la prórroga, por treinta días más, del estado de alarma, solicitada por el Gobierno con fecha 12 del mismo mes.

En la sesión del día 14 del corriente, adoptó los siguientes acuerdos:

Acceder a una nueva prórroga, por treinta días, del estado de alarma, solicitada por el Gobierno el día 9 anterior.

Conceder la autorización pedida por el Tribunal Especial Popular de Guadalajara para proceder contra el Diputado D. José Arizcun Moreno, en causa instruída por el delito de rebelión militar.

Aprobar el proyecto de Decreto-ley de Amnistía.

Declarar las vacantes de los Vocales propietarios señores Gil Robles, Lucia, Carrascal, Aizpún, Ventosa, Cid y Calvo Sotelo; y de los suplentes señores Fernández Ladreda, Alvarez Robles, Jiménez Fernández, Madariaga, Velayos, Suárez de Tangil y Rodés, y que se lleve al orden del día de la primera reunión plenaria de las Cortes el nombramiento de los señores Diputados que hayan de sustituirlos.

En la misma sesión fué designado para el cargo de Vicepresidente D. Enrique de Francisco y quedó enterada la Diputación de la designación de D. Pascual Tomás Taengua, de la minoría socialista, para el cargo de Vocal suplente, en sustitución del señor Andrés y Manso.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de VV. EE. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Cámara.

Valencia, a 31 de Enero de 1937.—El Secretario, Alvaro Pascual Leone.

Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados.»

El Congreso quedó enterado de dos comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, trasladando los siguientes Decretos, fecha 15 de Diciembre de 1936 y 16 de Enero de 1937, dictados previo acuerdo de la Diputación Permanente de Cortes:

Prorrogando por treinta días, el estado de alarma en todo el territorio nacional y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, y

De nueva prórroga, por treinta días, de dicho estado de alarma, en igual territorio.

Se leyó, anunciándose que pasaría a la Comisión de Incompatibilidades, una comunicación del Diputado D. Francisco López de Goicoechea dando cuenta de haber sido nombrado con carácter transitorio Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.

El Congreso quedó enterado de las comunicaciones de la Presidencia del Consejo y demás Departamentos ministeriales, dando cuenta de los siguientes Decretos dictados durante el período de suspensión de sesiones:

De la Presidencia del Consejo de Ministros:

Creando los Campos de Trabajo para los condenados por Tribunales Especiales Populares y para los condenados por desafectos al régimen por los Jurados de Urgencia.

Creando en las provincias de España, con carácter transitorio, los Consejos provinciales, con las atribuciones que se expresan, hasta tanto que las Cortes legislen sobre la materia.

Autorizando a los Servicios de Aduanas el despacho de azúcar de procedencia extranjera, con una reducción de los derechos arancelarios vigentes equivalentes al sesenta y cinco por ciento de los mismos. Sometiendo la exportación de productos nacionales al extranjero a la autorización previa que, para cada caso, se extenderá de acuerdo con las normas que se señalan.

Estableciendo los límites de las Bases navales y disponiendo que su mando militar se ejercerá con plena autoridad y responsabilidad máxima por un General o Jefe del Ejército, de la Marina de Guerra o de las Fuerzas aéreas, nombrado por el Ministro de la Guerra; y

Disponiendo que el Consejo Superior de Protección de Menores se denominará en lo sucesivo Consejo Nacional de Tutela de Menores, conservando su anterior estructura en cuanto no resulte modificado por este Decreto.

Del Ministerio de la Guerra:

Dictando normas para unificar los haberes de los milicianos, personal de Tropa del Ejército voluntario, reemplazos, ordinario y movilizado, y para la reorganización administrativa de las unidades armadas, y

Dando de baja en el Ejército al General de División, en situación de segunda reserva, D. Federico Monteverde Sedano.

Del Ministerio de Hacienda:

Suspendiendo en sus funciones al Consejo de Administración del Patrimonio de los Bienes de la República, en cuya sustitución se nombra al Ilmo. señor D. Juan Gómez Legido.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 600.000 con destino a la Subsecretaría del Aire.

Concediendo dos suplementos de crédito por el importe total de pesetas 6.000.000 para el Ministerio de Marina y Aire con la distribución que se indica.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 30.000 para el Ministerio de Industria y Comercio.

Concediendo varios créditos extraordinarios destinados al Ministerio de Propaganda por un importe total de 19.835'55 pesetas, con la distribución y aplicación que se indican.

Otorgando a los funcionarios diplomáticos y consulares de nuevo nombramiento el derecho a perce-



bir, con carácter de anticipo, el importe de las asignaciones propuestas correspondientes a un mes, concediendo para dichas atenciones un suplemento de crédito de 50.000 pesetas.

Concediendo un crédito extraordinario de treinta y cinco millones de pesetas para atenciones del Cuerpo de Carabineros.

Concediendo varios créditos extraordinarios con destino al Ministerio de Comercio por el importe total de 225.236'29 pesetas y con la distribución y aplicación que se detallan.

Concediendo dos créditos extraordinarios por un total de 12.578'77 pesetas, con la distribución que se indica, para el Ministerio de Sanidad.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 4.250.000 con destino al Consejo Mixto de Trabajos de Fortificación.

Concediendo tres suplementos de créditos, importantes 206.000.000 de pesetas con destino al Ministerio de la Guerra.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 142.600 con destino al abono de los gastos causados por los españoles refugiados en el extranjero.

Concediendo al vigente Presupuesto de gastos de la Sección novena de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, servicios de Industria y Comercio, varios créditos extraordinarios importantes en total 34.666'66 pesetas, con la aplicación y distribución que se indican.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 1.864.066'03, con destino a los servicios dependientes de la Subsecretaría del Aire.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 500.000 para la Facultad de Medicina de Valencia.

Concediendo dos créditos extraordinarios, por un importe total de 200.000 pesetas, con destino al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Concediendo un crédito extraordinario de pesetas 2.000.000 con destino a producción de prendas de abrigo para las Milicias leales a la República.

Concediendo varios créditos extraordinarios por un importe total de pesetas 112.499'98, con destino a la Dirección general de Economía.

Concediendo varios créditos extraordinarios por un importe total de pesetas 16.355'52, con cargo al Ministerio de Comercio.

Autorizando al Gobierno para invertir, durante el ejercicio de 1937, la totalidad o parte de los remanentes que ofrezcan los créditos que se indican.

Autorizando a los Jefes de Servicio de todos los Departamentos ministeriales para retener en sus cajas las cantidades que se expresan.

Dejando en suspenso los expedientes de caducidad por ingresos en el Tesoro del canon de superficie de minas, y concediendo un plazo hasta 31 de Enero actual para que sus concesionarios efectúen el ingreso de los mismos.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 30.620.689'75 con destino al Ministerio de la Guerra.

Dejando en suspenso hasta el día 30 de Junio del año actual, todos los expedientes incoados sobre pagos por vía ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado y débitos al Tesoro por cualquier concepto.

Disponiendo la entrega en la Central del Banco de España (Valencia), o en sus Sucursales, del oro amonedado o en pasta, divisas o valores extranjeros que tengan en su poder los Bancos operantes de España y que efectuarán antes del 10 de Enero actual.

Creando un Comité Central, a los efectos de reorganización del Servicio Nacional del Cultivo del Tabaco en España, que estará integrado por los elementos que se indican y resolverá sobre las cuestiones que se expresan.

(Rectificado). Concediendo un crédito de pesetas 30.620.689'75 al Ministerio de la Guerra.

(Rectificado). Concediendo un suplemento de crédito de 30.620.689'75 pesetas con destino al Ministerio de la Guerra.

Concediendo tres créditos extraordinarios por un importe total de pesetas 83.800, con destino a los Servicios centrales del Ministerio de Industria, para gastos de instalación.

Facultando a los empresarios que tengan a su cargo industria o comercio que puedan acreditar, con los requisitos que se indican, para disponer de los saldos en cuenta corriente sin necesidad de justificar concretamente las necesidades que han de cubrir con las cantidades que retiren, y a los Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública para poder realizar la investigación en la inversión de los fondos retirados.

Redactando, del modo que se indica, el párrafo segundo del de 12 de setiembre último referente a la validez de los acuerdos del Comité encargado de la gestión y administración de los servicios de la Zona franca de Barcelona.

(Rectificado). Concediendo tres créditos extraordinarios por un importe total de 83.800 pesetas, con destino a los servicios centrales del Ministerio de Industria, para gastos de instalación.

Modificando, como se indica, el artículo 231 del Estatuto de Recaudación en cuanto respecta a las provincias donde se realice este servicio por los Sindicatos profesionales.

Autorizando con carácter transitorio y circunstancialmente la desnaturalización, en las fábricas de alcohol vínico, de toda la producción normal de los productos denominados «cabezas, colas y primas».

Disponiendo que a partir de la fecha que se indica, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos vendrá obligada a fijar con carácter general los precios de venta que se indican en gasolina, gas-oil y fuel-oil.

Obligando a proveerse a todos los dueños, poseedores o usurarios de vehículos de tracción mecánica de la patente nacional de circulación de automóviles y aboliendo los modelos de patentes utilizados hasta ahora, y

Disponiendo que los Ayuntamientos que en 31 de diciembre de 1936 no tuvieron formados y aprobados sus presupuestos para el ejercicio del año 1937, se ajustarán a los que estuviesen en vigor durante el año 1936.

Del Ministerio de la Gobernación:

Sobre tenencia y uso de aparatos fotográficos.

Creando el Consejo Nacional de Seguridad, y

Disolviendo los Ayuntamientos y Comisiones ges-



toras y facultando a los Gobernadores civiles para constituir los Consejos Municipales.

Del Ministerio de Justicia :

Suprimiendo la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Creando las Comisiones judiciales provinciales.

Regulando la intervención de abogados y procuradores en asuntos judiciales.

Suspendiendo, con carácter indefinido, los términos judiciales en materia contencioso-administrativa.

Derogando los artículos 773 a 788 de la Ley de Enjuiciamiento civil en los juicios seguidos ante los Tribunales Industriales o Jurados Mixtos.

Dictando normas encaminadas a sustituir las penas militares de privación de libertad por las de internamiento en Campos de Trabajo.

Dictando normas y provisiones en relación con los servicios de Justicia.

Sobre supresión del Arancel como forma de remuneración de los funcionarios dependientes de la Administración de Justicia.

Reduciendo a diez el número de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales de Madrid.

Transfiriendo el Registro civil a los Ayuntamientos y suprimiendo los derechos arancelarios.

Ampliando a los Cuerpos administrativos del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales, médicos forenses y agentes judiciales la facultad conferida al Ministro de Justicia para nombramiento de personal interino.

Reduciendo a una las dos Salas de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, dictando nuevas normas procesales para los asuntos pendientes y suspendiendo el ejercicio de esta jurisdicción.

Relativo a la coordinación de los diversos Tribunales de Madrid.

Fijando los sueldos y plantillas del Cuerpo de Agentes judiciales de la Administración de Justicia, como consecuencia de la supresión de los Aranceles.

Modificando y reduciendo los trámites señalados en las leyes procesales, y

Modificando las causas de interposición del recurso de casación en materia civil y la tramitación del mismo.

Del Ministerio de Instrucción Pública :

Concediendo plena autorización a la Dirección general de Bellas Artes para ordenar y ejecutar cuanto considere necesario a la incautación, defensa y custodia de monumentos y objetos de valor artístico o de importancia para el Tesoro Artístico Nacional.

Del Ministerio de Trabajo y Previsión :

Suspendiendo la entrada en vigor de la Ley de 13 de Julio pasado, relativa a la enfermedad profesional.

Del Ministerio de Industria :

Sobre constitución del Comité de Gerencia de la Central de Resinas españolas.

Del Ministerio de Comunicaciones y Marina y Mercante :

Disponiendo la incautación por el Estado de los buques «Cabo Menor», «Cabo Roche» y «Cabo Prior», quedando afectos al servicio público nacional.

Disponiendo que el Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante se incaute de todos los buques que pertenezcan o hayan pertenecido a los señores Ibarra, los que se destinarán a los fines que se indican.

Disponiendo la incautación del buque «Motomar» de la Compañía Española de Navegación Marítima que quedará afecto como buque del Estado, al servicio público nacional.

Sobre incautación por el Estado del buque «Atea Mendi», que queda al servicio público nacional.

Disponiendo la incautación de todos los bienes pertenecientes a los componentes que se mencionan de la Compañía Española de Navegación Marítima, S. A., que se destinan a continuar prestando los servicios de dicha Compañía.

Considerando con los mismos derechos que los milicianos y a los efectos que se indican, al personal de Marina Mercante víctima de accidentes de guerra en el mar.

Disponiendo la incautación por el Estado español del buque «Astoi-Mendi».

Disponiendo la incautación por el Estado de los buques que se indican, que quedan afectos al servicio público nacional y cuya administración ejercerá el Ministro por medio de la Dirección general de la Marina Mercante.

Disponiendo la incautación por el Estado español de los buques que se indican y cuya administración dirigirá el Ministro de Comunicaciones por medio de la Dirección general de Marina Mercante.

Autorizando el cabotaje nacional a barcos extranjeros y la venta de buques nacionales al extranjero.

Estableciendo un Comité Ejecutivo que ejerza las funciones del disuelto Consejo de Administración de la Compañía Trasatlántica.

Estableciendo un Comité Ejecutivo que ejerza las funciones del disuelto Consejo de Administración de la Compañía Trasmediterránea.

Promoviendo a la categoría de Oficial de 4.000 pesetas del Cuerpo de Telégrafos a don Francisco Onceja Moreno, Repartidor de Telégrafos afecto a la Estación de Buitrago.

Concediendo el reingreso en el Cuerpo de Telégrafos a don Luciano Cascajosa.

Creando la tarjeta infantil que sólo podrá ser utilizada por los niños evacuados de su residencia habitual.

Ascendiendo a Capataz de Telégrafos por méritos de guerra al Celador Octavio Malumbres Rodríguez.

Creando las Direcciones regionales y dictando normas para su funcionamiento.

Igualmente quedó enterada la Cámara de dos cartas y dos telegramas de los señores Pestaña, Corominas, Rubio Chavarri y Gomariz, excusando su asistencia y adhiriéndose a los acuerdos que se adopten.

Previo la venia de la Presidencia, el señor Presidente del Consejo de Ministros subió a la tribuna y leyó los siguientes proyectos de ley :

Sobre convalidación de los Decretos expedidos por la Presidencia del Consejo de Ministros y demás Departamentos ministeriales desde el 1.º de diciembre de 1936 hasta el 31 de enero de 1937, y

Sobre concesión de dos créditos extraordinarios importantes en junto 2.217.843 pesetas e imputables a la Sección 12.ª de «Obligaciones de los Departamentos



mentos ministeriales» del vigente presupuesto de gastos. «Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante».

El Sr. **PRESIDENTE:** Los proyectos que acaban de ser leídos pasarán a la Comisión correspondiente, y con objeto de que ésta dictamine, se suspende la sesión por unos minutos.

Eran las cuatro y treinta minutos de la tarde.

A las cinco y cinco minutos, dijo:

El Sr. **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Se leyeron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Presidencia sobre el proyecto de Ley convalidando los decretos expedidos en el interregno parlamentario comprendido entre el primero de diciembre de 1936 y el 31 de enero de 1937, con informe favorable de la Comisión de Presupuestos, y

De la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de concesión de los créditos extraordinarios, importantes en junto 2.217.843 pesetas, imputables a otros tantos grupos adicionales que se figurarán en el presupuesto de la Sección 12.<sup>a</sup>, Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante.

El Sr. **TORRES CAMPAÑA:** Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene S. S.

El Sr. **TORRES CAMPAÑA:** Señores diputados, por razones de todos conocidas y que en el ánimo de todos están, esta minoría solicita de la Presidencia y de la Cámara se acuerde la urgencia en los dictámenes que acaban de ser leídos.

El Sr. **PRESIDENTE:** ¿Se acuerda la declaración de urgencia pedida por el Sr. Torres Campaña? (**Asentimiento**)

Queda acordado.

Sin discusión, quedaron aprobados los artículos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de que consta el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios importantes, en junto, 2.217.843 pesetas, imputables al presupuesto en vigor de la Sección 12.<sup>a</sup> «Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante», anunciándose que se sometería a la aprobación definitiva de la Cámara.

También se leyó y, sin discusión, quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el proyecto de ley convalidando los Decretos publicados por la Presidencia del Consejo de Ministros y demás Departamentos ministeriales en el interregno parlamentario comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1936 y el 31 de Enero de 1937, anunciándose igualmente que sería sometido a la aprobación definitiva de la Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE:** Habiéndose producido las vacantes de tercer Vicepresidente y cuarto Secretario de la Cámara, se va a proceder simultáneamente a la elección de ambos cargos en la forma prescrita por el Reglamento.

Comienza la votación.

Verificadas las votaciones y escrutinios correspondientes, quedaron proclamados:

Vicepresidente tercero de la Cámara, don José Tomás y Piera, por 148 votos y dos papeletas en blanco, y

Secretario cuarto de la Cámara, don Mariano

Joven Hernández, por 143 votos y dos papeletas en blanco.

El Sr. **PRESIDENTE:** Para cubrir las vacantes producidas en la Diputación permanente de las Cortes, los diferentes grupos parlamentarios han facilitado a la Mesa los siguientes nombres:

La minoría Socialista, los de los Srs. don Pascual Tomás Taengua y D. Enrique de Francisco Giménez, como Vocales efectivos, y, como suplentes, los de los Srs. Don Wenceslao Carrillo Alonso, D. Antonio Muñoz de Zafra y D. José Prat García, porque entre los Vocales suplentes que tenía nombrados se ha producido una vacante.

La minoría Comunista, los de doña Dolores Ibarri Gómez, como Vocal efectivo y D. Jaime Comas Jo, como suplente.

La minoría de Izquierda Republicana, los de los Srs. D. Mariano Ruiz Funes y D. Antonio Velao Oñate, como Vocales efectivos, y los de los señores D. Mariano Tejero Manero y D. Miguel San Andrés, como suplentes.

La minoría Nacionalista Vasca, el de D. Julio Jáuregui Lasanta, como Vocal efectivo, y el de don José María Lasarte Arana, como suplente.

La minoría de Unión Republicana, el de don Faustino Valentín Torrejón, como Vocal efectivo, y el de D. Fernando Valera Aparicio, como Vocal suplente.

¿Aprueba la Cámara estas designaciones?

(**Asentimiento**)

Quedan aprobadas.

A los efectos oportunos, he de decir que los Vocales de la Diputación permanente que representan a la minoría de Izquierda Republicana, son por este orden: Sres. Fernández Clérigo, Palomo, Vargas, Domingo Sanjuán, Velao y Ruiz Funes, como Vocales efectivos, y como Vocales suplentes, Sres. Tejero Manero, Baeza Medina, Victoria Kent, Pérez Urría, San Andrés y Castro Bonel. Y a la minoría de Unión Republicana, como Vocales efectivos, los Sres. Pascual Leone, González Sicilia y Valentín Torrejón, y como Vocales suplentes, (los Sres. Pina Miclán, Valera Aparicio y Méndez Martínez).

Declarada la urgencia por la Cámara de los dictámenes que han sido leídos y aprobados en otro momento de la sesión, se va a proceder a su aprobación definitiva.»

Se leyó y fué aprobado definitivamente el dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el proyecto de ley convalidando y dando fuerza de tal a los Decretos dictados en el interregno parlamentario comprendido entre el primero de Diciembre de 1936 y el 31 de Enero de 1937.

Asimismo se leyó y fué aprobado definitivamente el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios, importantes en junto 2.217.843 pesetas, imputables a otros tantos grupos adicionales que se figurarán en el Presupuesto de la Sección 12, Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE LA GUERRA:** (Largo Caballero): Señores Diputa-



dos: En cumplimiento del precepto constitucional, el Gobierno se ha presentado a las Cortes para que vosotros sancionéis con vuestros votos la gestión realizada desde la última reunión del Parlamento a la fecha de hoy.

Nuestra gestión está en esos dictámenes, en esos Decretos, mejor dicho, que han pasado a las Comisiones y que se han sometido a la consideración de las Cortes. Pero me creo obligado a decir algunas palabras, además de la gestión que en esos dictámenes va expuesta, sobre algún particular especial, que estimo que la Cámara no debe desconocer. Aunque en la política general de todos los países, sobre todo en las cuestiones de carácter internacional, suelen sustraerse estos asuntos al conocimiento del Parlamento, hay aquí una cuestión, de la que os quiero dar cuenta, aunque sea muy sucintamente. Me refiero a las comunicaciones dirigidas al Gobierno por el Comité de no intervención en el aspecto del control, que, como saben los señores Diputados, tienen por objeto que los signatarios del convenio de no intervención no puedan incumplir su compromiso, y que ese control se establezca en España, prohibiendo la entrada de armas y de voluntarios.

El Gobierno, en principio, ha aceptado el control, haciendo, naturalmente, la salvedad de que, como Gobierno legítimo y como representante del pueblo español, tiene perfectísimo derecho a adquirir armas allí donde le parezca y se las quieran suministrar. El Gobierno entiende que el control debe impedir que los que han firmado el convenio dejen de cumplir su compromiso. Pero el derecho del Gobierno y de España a adquirir armas para la defensa de la República y de la libertad, no permitimos que nadie, absolutamente nadie, lo atropelle. Admitimos, en principio, ese control (todavía está sin resolver definitivamente la cuestión), porque nos ha parecido que para establecerlo hacía falta formular algunas observaciones y que tales observaciones se tuvieran en cuenta. Son éstas: primera, que sea un control efectivo; segunda, que nadie tenga derecho a incautarse de las armas que vengan hacia España adquiridas por el Gobierno legítimo. Se podrá pedir responsabilidad a aquellos países que las remitan; pero al Gobierno de España no se le puede privar de aquellas armas que tenga necesidad de comprar para la defensa de la República y de la libertad. Además, en orden a los voluntarios, consideramos como extranjeros a los moros de África, o sea que no se entienda que los moros de África no son extranjeros a los efectos del control. En una palabra: el Gobierno ha hecho algunas observaciones a la propuesta de control, que, repito, no ha rehusado ni tiene pensamiento de rehusar. Pero queremos que ese control no se convierta, ni mucho menos, en el hecho de privar al Gobierno de los medios de defensa a que tiene derecho.

No quería yo que el Parlamento ignorase estos aspectos de tan grave cuestión, porque la considero de tal importancia para España, por las consecuencias que pueda tener, que conviene que aquí se sepa la actitud del Gobierno. Por otra parte, tengo la satisfacción de comunicaros que en estas horas se ha establecido un ambiente tal de confianza en la victoria, que nadie puede ponerla ya en duda. A pe-

sar de todas las dificultades, vemos que, aun los más escépticos y los más pesimistas, han abierto el pecho a la esperanza de que el triunfo será nuestro.

Pero me voy a permitir decir al Parlamento que esa victoria, en la cual, desde el primer día, tuve absoluta confianza, esa victoria tiene que realizarse pronto. Debemos todos trabajar para que la victoria sea rápida. Un mes, una semana, un día, una hora de lucha, de guerra, como la que sostenemos, tiene valor e importancia incalculables, por las víctimas y por los grandes daños económicos que a España produce. Todos debemos laborar porque la victoria sea lo más rápidamente posible realizada y lograda. Para conseguirlo así, yo declaro que es preciso que la adhesión al Gobierno y la disciplina para cumplir los mandatos del Poder público deben ser cosas que, de puramente verbalistas y literarias, se conviertan en realidad. Hace falta que todos, absolutamente todos, reconozcan la necesidad de una gran disciplina y de un total sometimiento al Gobierno, al que está hoy. Si este Gobierno no es el que satisface al país y a vosotros, en vuestras manos está el derribarlo. Podéis sustituirnos. Pero si vosotros, coincidiendo con el Presidente de la República, ratificais la autoridad de este Gobierno, luego, fuera, todos tenéis que contribuir a que esa autoridad sea una realidad y a que el Gobierno pueda cumplir su misión como es su deber y como exigen los intereses de España. **(Muy bien).**

Yo soy—la mayor parte de vosotros conoce mi condición humilde—un hombre de partido, y hasta, dentro de mi partido, del partido que estoy afiliado, me permito la libertad de pensar libremente según en él se consiente hacer a todos los afiliados. Cuando he venido aquí, a este puesto, no es que haya renunciado a nada, absolutamente a nada, de lo que soy políticamente. Lo declaro ante vosotros y ante el país entero. No he renegado, en absoluto, de ninguna de mis ideas. Pero en vista del peligro en que vive nuestro país, originado por la sublevación militar, me considero en el deber de asumir la responsabilidad que por el cargo es natural que se tenga, dejando un poco sobre la mesa las aspiraciones inmediatas inherentes a mi ideología y a lo que yo he defendido siempre. Y yo pido a todos, absolutamente a todos los partidos políticos y organizaciones sindicales, que haya una tregua en nuestros afanes y en nuestra actitud de carácter político, que no pensemos más que en ganar la guerra. Si la guerra no se ganase, no podríamos realizar nuestras aspiraciones de partido o de clase ninguno de los que estamos aquí. Lo primero es ganar la guerra, y para ganar la guerra, todos, todos, nos tenemos que unir: republicanos, socialistas, anarquistas y comunistas. Sin propósito de hegemonía de ninguna especie. En absoluto. Todo acto que signifique querer interponerse, en ciertos momentos, en la acción del Gobierno, inconscientemente se convierte en un acto faccioso, de ayuda al enemigo. Yo os ruego a todos que al salir de aquí—y para eso me he levantado exclusivamente—pongáis de vuestra parte lo que os sea posible para convencer a cuantos con cada uno de vosotros se sientan identificados, de que ha llegado ya el momento, a los seis meses de lucha, de que el Gobierno sea el que encauce y dirija la política y la economía nacionales. Las iniciativas, individuales o colectivas, esporádi-



cas, plausibles en ciertos momentos, en los presentes pueden ser perjudiciales. Pido a todos (reconociendo la buena voluntad y el entusiasmo por la causa que les mueve) depositen su confianza en los que tienen la responsabilidad del Poder, para que éste pueda interpretar lo mejor posible el pensamiento del pueblo con entera libertad. Y si no interpretamos ese pensamiento y esos deseos, disponed lo que debe ser el Gobierno. Pero, mientras no lo hagáis, en tanto no toméis la decisión de sustituirnos, tenéis el deber ineludible de procurar que este Gobierno sea un Gobierno efectivo. No quiero decir con esto que no lo haya sido hasta ahora, pero desde ahora en adelante es indispensable, a los seis meses de lucha, encauzar una vida nueva, y esa vida nueva debe consistir en que los resortes del Poder estén absoluta y exclusivamente en manos del Gobierno: en el orden público, en el orden político y en la economía nacional.

No es posible aceptar, ni siquiera por los que pensamos más radicalmente, que, de una manera esporádica e individual, se puedan establecer sistemas y hasta ensayos de sistemas... **(Muy bien, muy bien).** ¡Ya se ha ensayado bastante! Yo creo que habrá llegado ya al convencimiento de todo el mundo la idea de que esos ensayos no dan resultado **(Muy bien).** Es imposible. Lo dice un hombre que es socialista. Los ensayos individuales no pueden llevarnos a ningún fin práctico **(Muy bien).** Todo tiene que encauzarse y coordinarse, acertada o desacertadamente. Pero ello tiene que ser obra del Gobierno, con la cooperación del Parlamento y con la de todos los partidos y organismos sindicales que estén al lado del Gobierno **(Muy bien).** Yo pido que no se obligue a este Gobierno a tomar medidas de tal naturaleza, que le repugnen. Es preferible que las gentes tengan comprensión y que cada uno sepa cuál es su deber. Yo todo lo interpreto en el sentido de que hay un exceso de celo, que todo el mundo quiere cooperar, pero todos sabemos que en España hay una frase que dice que «hay cariños que matan». Este Gobierno, en ocasiones, puede muy bien aplicar a sus partidarios esa frase. Hay muchos que para ayudarnos creen que deben hacer tales cosas: que para servir a su ideología han de realizar cuales otras. Vayan reconociendo que, habiendo un Gobierno, habiendo un Parlamento y habiendo unas Instituciones estatales, son éstos los que tienen que marcar las normas y son también los llamados a hacerlas cumplir. **(Muy bien.—Grandes y prolongados aplausos).**

Yo no pido a nadie que renuncie a sus ideas. Soy el primero que no renuncia a ellas. Sépanlo todos. Pero lo que pido en estos momentos es que dejemos a un lado las pequeñas cosas y nos dediquemos a cumplir con nuestro deber; que todos recordemos que en las trincheras, en los frentes, muchos hombres han dejado sus vidas y muchos las tendrán que dejar aún; que se vierte la sangre española por defender la libertad y por defender la República, y no sería justo que las gentes de la retaguardia—y hablo de todos—realizasen actos que pudieran ser un obstáculo al triunfo de la República. Hagamos con toda sinceridad la promesa y pongamos de relieve ante los hombres que luchan en las trincheras y exponen su vida, que merecemos su confianza y que en la retaguardia nosotros no vamos a realizar nin-

gún acto que pueda redundar en menoscabo de la tarea heroica que ellos están llevando a cabo; que tengan esa seguridad, porque con eso les daremos bríos. Que ellos trabajen y luchen con entusiasmo; pero hagámoslo también nosotros en otros sitios. Y cuando hayamos triunfado—que tengo el convencimiento de que triunfaremos—¡ah! entonces quedaremos todos en completa libertad para que se pueda realizar aquello que el Presidente de la República nos dijo en su célebre discurso: que España se dará las instituciones políticas, sociales y económicas que la mayoría del país diga **(Muy bien.—Grandes aplausos).** Y a eso hemos de tender todos después: a obtener la mayoría, y a los que tengan la mayoría, que no se les escamotee. El que venza, hará triunfar sus ideas. Ahora, por amor a nuestras ideas y en aras de algo que está por encima de nuestras ideas, debemos permanecer unidos. La guerra nuestra—ya lo dijo el Presidente de la República—no es ya una guerra civil. Es una guerra de independencia de España. Los socialistas y los comunistas, internacionalistas, a quienes tanto se ha acusado de ser antipatriotas, ya habíamos dicho muchas veces que, cuando llegase el momento, habíamos de defender con tanto entusiasmo como el primero el suelo español, lo que se llama la Patria. **(Muy bien).** La prueba la tenéis ahora todos. Nadie tendrá derecho a decirnos a los internacionalistas que no somos amantes del suelo en que hemos nacido. ¡Lo somos! Y ese amor al suelo en que hemos nacido nos obliga a no permitir que venga ningún extranjero, ningún país extranjero, a pisotear los que son nuestros derechos. Tenemos que seguir todos unidos, y con esa unión, ir al triunfo, que, como digo, para mí es tan seguro que no me ofrece ninguna duda. Ahora lo que yo quiero y deseo, y el Gobierno también, es que todos contribuyamos a que este triunfo sea logrado en el plazo más breve posible. **(Todos los Sres. Diputados puestos en pie tributan al Sr. Presidente del Consejo de Ministros una ovación clamorosa y prolongada a la que se suma el público que llena las tribunas).**

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Ruiz-Funes tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ-FUNES:** Señores Diputados, desde mi modestia y sin más títulos que el de Diputado de la República española, creo interpretar el sentimiento de la Cámara al hacerme eco de las palabras graves, sinceras y ejemplares que acaba de pronunciar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Nos pedía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recordándonos el deber, el cumplimiento por nuestra parte de aquella obligación de obediencia que es imprescindible en momentos como los actuales de la vida de España. Y yo quiero recordar aquí aquella frase del gran poeta francés cuando afirma que, ante el deber, la duda es la derrota. Nosotros tenemos el deber de prestar esa obediencia, de prestar esa obediencia en una guerra, y la obediencia en la guerra se otorga sin condiciones. Pero no es sólo un sentido de disciplina lo que mueve nuestro espíritu; es una emoción cordial. Han caído en la vanguardia, con la vista puesta en una España mejor, sacrificándonos lo más hondo de su espíritu—la esperanza—una porción de hombres. Esa espe-



ranza nos liga a nosotros al deber sagrado de hacerla efectiva, dentro de la vida española, con una conducta ejemplar que nos lleve al triunfo por el camino del deber. Por la esperanza de España, por España, por la República, simbolizada en el Gobierno, nosotros prometemos, con la gran solemnidad de la hora, cumplir esos deberes de obediencia hasta el último instante de ir impulsados en todo momento por el anhelo de la victoria. (**Grandes aplausos.**)

El Sr. **PRESIDENTE:** Se ha presentado a la Mesa una proposición incidental de la que se va a dar lectura.

El Sr. **SECRETARIO:** (Llopi) : Dice así :

#### A LAS CORTES

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso apruebe las manifestaciones hechas en la sesión de hoy por el Gobierno y acuerde la suspensión de sesiones, como compete a la soberanía de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución.

Palacio del Congreso, 1.º de Febrero de 1937.—Enrique de Francisco.—Mariano Ruiz Funes.—Antonio Pretel.—Miguel Santaló.—Julio de Jáuregui.—Victoria Kent.—Alvaro Pascual Leone.—M. Sánchez.—Faustino Valentín.—Wenceslao Carrillo.—Pascual Tomás.—Benito Artigas.—Manuel Torres.—Carlos Hernández.—Carlos Rubiera.—Enrique Navarro.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. De Francisco tiene la palabra.

El Sr. **DE FRANCISCO:** Muy breves van a ser las que he de pronunciar en apoyo de la proposición de que acaba de darse lectura.

El Gobierno, por boca de su Presidente, nos decía que ha venido aquí a cumplir deberes constitucionales. Nosotros sabemos de siempre con cuánto escrúpulo los ha cumplido hasta este momento; y, al acercarse la fecha en que las Cortes hubieran de reunirse por precepto constitucional, se ha apresurado a convocarlas para que juzguen su actuación y procedan como su voluntad disponga. Es indudable, para nosotros al menos, que el Gobierno, al proceder así, no quería tan sólo rendir pleitesía a un rito constitucional—llegada una fecha, reunir las Cortes, y no pasar de ahí—, sino, por el contrario, presentarse ante ellas, como lo hace, para dar cuenta de su actuación, aunque modestamente, a mi juicio, calla mucho, importantísimo, de lo que ha realizado y que algún día se conocerá. Al mismo tiempo, se pone a disposición de las mismas Cortes para que éstas, con arreglo también a lo que establece el Código fundamental del Estado, puedan realizar su labor, imponiendo su omnimoda voluntad, que es la del país, al cual representan. Cumple, por lo tanto, de un modo escrupuloso, este deber, como lo cumplimos nosotros, Diputados de la Nación, al corresponder a esta convocatoria, y venir aquí dispuestos a laborar, en beneficio y en defensa del país, en el examen minucioso, en la fiscalización de la obra de Gobierno, y a realizar aquella obra legislativa que España demanda. De modo que, en este plano—en el del cumplimiento del deber—estamos todos colocados a la misma altura.

Pero vivimos unos instantes que nos obligan a

meditar si, en efecto, en ellos las Cortes pueden dedicarse serena, no diré plácidamente, serenamente, como debe ser toda su labor, a estructurar nuevas leyes, a discutir con toda minuciosidad cada uno de los actos del Gobierno, todo lo que conocemos como obra legislativa, propia de las Cortes. Y, nosotros al menos, respondemos que no, que no podemos realizar en estos instantes tal labor con la tranquilidad que ella misma requiere, porque hay un deber superior, una labor infinitamente más importante que requiere del Gobierno que fije toda su atención minuto tras minuto, como lo requiere de cada uno de nosotros en esfera más o menos modesta, adscritos a una labor por encargo del Gobierno o por cumplimiento de deberes dentro de organizaciones, pero siempre encaminados a prestar un apoyo eficaz en la lucha que está entablada y en defensa de los ideales que nos son queridos. Y como nos faltaría esta tranquilidad de espíritu y no disponemos del tiempo indispensable para el estudio a fondo de estos problemas, es nuestro juicio que debiéramos suspender nuestras tareas y continuar con todo ahínco—no diré con más entusiasmo, porque creo que todos han puesto el suyo hasta la máxima altura—en la defensa de lo que antes dijimos: los ideales que nos son comunes y al libertad de nuestra patria. No podemos nosotros exigir del Gobierno, aun cuando él, en cumplimiento de su deber, se entregue a las Cortes para realizar la labor que ella se proponga realizar; no podemos, a juicio nuestro, exigir del Gobierno que dedique ni un mínimo de atención a la labor legislativa, cuando tareas de mayor importancia, de mayor gravedad en éstos instantes, exigen toda la atención y todos los minutos de que disponga. Aún pudiera abrigarse la duda de si la Cámara, al tomar la resolución de suspender sus tareas y, por consiguiente, sus sesiones, como se pide en la proposición, interpretaría o no fielmente los deseos del país. Yo os declaro lealmente que, respecto de esto, no tenemos la más mínima duda; creemos nosotros que desde los hombres que luchan en las avanzadas hasta los más modestos que estamos en la retaguardia, no podemos abrigar duda ninguna respecto a la necesidad de que todos los esfuerzos—y además en la forma en que lo demandaba el Presidente del Consejo en nombre de todo el Gobierno—, toda nuestra actuación, vaya encaminada a esos gravísimos problemas, a que les prestamos la máxima atención. No es, pues, en este caso, un criterio de Gobierno, que no tiene otro, que yo sepa, que el de venir a las Cortes a ponerse a su disposición; no solamente un criterio de las Cortes, sino que entiendo que éstas, más que nunca, interpretarían los deseos del país suspendiendo las sesiones en este día y dedicando todos nuestros esfuerzos perfectamente unidos, perfectamente disciplinados, a conseguir acabar lo más rápidamente posible con la lucha entablada. Y a este respecto, Señores del Gobierno, la minoría Socialista, cuya voluntad y cuyo criterio ha sido interpretado fielmente por el Presidente del Consejo, no tiene que hacer otra cosa sino ratificar lo que siempre dijo desde estos escaños. En este momento y en esta lucha—el partido Socialista lo dijo una vez para siempre y lo repite con el mismo fervor y con el mismo entusiasmo—está absolutamente a disposición del Gobierno; el Gobierno no tiene



más que mandar; el partido Socialista, en estos momentos, no tiene más que obedecer. Así lo viene haciendo, y nosotros, permitidme esta gallardía, si gallardía es, desafiáramos a cualquiera a que señale un solo hecho, que sería grave, un solo hecho que niegue la afirmación que acabo de hacer aquí y que se hizo en otras ocasiones, porque fácil es llegar a una tribuna, ya sea la parlamentaria, la periodística o la de la propaganda, y afirmar la necesidad de un mando único y la necesidad de una disciplina y de que no tengamos más que una misma aspiración todos: la de ganar la guerra. Eso es sencillo. ¡ Ah!, pero es que los hechos son para nosotros lo más importante, y si no están en relación estrecha con las palabras, éstas carecen de valor en absoluto. Por eso digo: nosotros, a disposición del Gobierno; en este caso, el Gobierno manda y nosotros obedecemos. Si alguien puede probar que en algún momento el partido Socialista no ha sido consecuente con esta afirmación, que lo diga. Por eso tenemos nosotros derecho a exigir que procedan lo mismo aquellos que no están en ese caso,

tanto los que se encuentran colocados en un sector político como los que figuran en un sector sindical; para nosotros, todos iguales, ciudadanos antifascistas, enemigos, por tanto, de aquellos que están del otro lado de las trincheras, amantes, por tanto, de la libertad y de la dignidad de nuestro país, a actuar bajo el mando del Gobierno, con absoluta obediencia, con absoluta disciplina, con plena unanimidad de acción.

No tengo más que decir, sino que si estáis de acuerdo con estas apreciaciones respecto de la proposición presentada, la aprobéis. De todas maneras vuestra voluntad es soberana. **(Aplausos)**

El Sr. **PRESIDENTE:** ¿La Cámara aprueba la proposición defendida por el Sr. De Francisco? **(Asentimiento)**.

Queda aprobada.

Orden del día para la sesión futura: Los dictámenes que están sobre la mesa y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las seis y quince minutos.